



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, 22 de Septiembre del 2011.-

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

*** RECEPCION TRANSPARENCIA* LEY N° 20.280**

MAT. : ELIMINA PATENTE COMERCIAL

FECHA: _____

DECRETO N° 8891/

VISTOS :

La solicitud de eliminación N°1526 del 22.09.2011 de la Patente Comercial Rol N°6-14143 con domicilio comercial en Av. Zenteno N°1143 , presentada por doña Maritza Alejandra Paillán Aguila con domicilio particular en

El Decreto Exento N°01 del 03.01.2011, en que asumen subrogancias en las distintas unidades municipales, los funcionarios que se indican para el año 2011.

Lo establecido por el D.F.L. N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

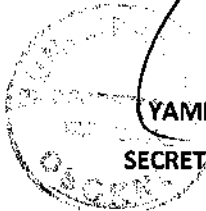
El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el Alcalde de la comuna, delega Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

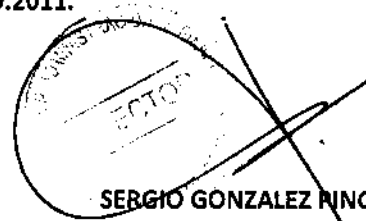
DECRETO:

ELIMÍNESE LA PATENTE COMERCIAL, Rol N°6-14143 de Giro CENTRO LLAMADOS, CONFITERIA, INTERNET que grava local ubicado en AV. ZENTENO N°1143 en Osorno, a nombre de MARITZA ALEJANDRA PAILLAN AGUILA en Osorno, a contar del 22.09.2011.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO GONZALEZ RINOL
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS(S)

SGP/YUR/BGY /jvhl

Distribución:

- o Interesado.
- o Secretaría Municipal
- o Rentas y Patentes. (2)